

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 25 de octubre de 2019.

Hora: 8.30

Acta número: 17/19

Carácter: Extraordinario y urgente

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. José Carlos Contreras Asturiano

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D. Ángel Caballero Fernández

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D^a Antonia Toro Moreno

D^a Isabel M^a Cruz Trujillo

Excusa su ausencia:

D^a M^a Nieves Peña Leco

D^a Rosa M^a Monreal Núñez

D^a M^a Carmen Cabello Fuentes

D. Julio A. Mendoza Ignacio

D. Ramón M^a Ramos Naranjo

D. Julián de la Rosa Infante

D. Francisco M. Lemus Corchero

D. Juan Carlos Fernández Calderón

D^a Inmaculada Contioso Condado

D. Antonio J. Navarro Losa

D. Javier Domingo Jaramillo Portero

D. Francisco Fernández Rodríguez

D. David Jiménez Cárdenas

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los miembros corporativos anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación, excusando su ausencia los Concejales Doña M^a Nieves Peña Leco y Don Julio A. Mendoza Ignacio e incorporándose a la sesión, una vez iniciada ésta, en el momento que se detalla en este acta, los Concejales D^a Rosa M^a Monreal Núñez, Don Antonio J. Navarro Losa y Don Julián de la Rosa Infante, tratándose los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Dada cuenta de la razón por la que se ha convocado esta sesión con carácter extraordinario y urgente, cual es para dar cumplimiento en plazo del acuerdo sobre el asunto incluido en el orden del día, por unanimidad de los asistentes se ratifica dicho carácter, lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, N° 14, 15 Y 16/19.-

Sometida a la consideración de la Corporación la aprobación del acta n° 14 de la sesión celebrada el pasado 26 de septiembre y de las actas n° 15 y 16 de las sesiones celebradas el pasado 21 de octubre, son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

III.- AGRUPACIÓN DE PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON LOS COMPARTIMENTOS FFPP.

En este momento se incorporan a la sesión los Concejales D^a Rosa M^a Monreal Núñez, Don Antonio J. Navarro Losa y Don Julián de la Rosa Infante.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla, teniendo en cuenta las explicaciones facilitadas por el Sr. Interventor en la Comisión Informativa de Hacienda, anteriormente celebrada, en la que se manifestó asimismo que se iban a producir unos remanentes de tesorería adicionales, lo cual es positivo.

Por lo cual, en aplicación a la medidas aprobadas por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de Marzo de 2019, en relación a la medida 3 de agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondos en Liquidación para la financiación de pagos a proveedores de Entidades Locales, modificando las condiciones financieras, medida que tiene carácter obligatorio y que se aplicará de oficio, previo acuerdo de aprobación de la operación de agrupación por el órgano competente, con arreglo al art. 52 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que dispone la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, incluido la modificación en los planes de ajuste en lo referente a la carga financiera de las dos operaciones formalizadas por este Ayuntamiento, siendo las operaciones de préstamos las que a continuación se indican:

* Préstamo ICO -Bankia- núm. 104564 del RDL 4/2012, formalizado en un importe inicial de 3.192.266,35 € y con una deuda viva al día de la fecha de 1.448.866,69 €.

* Préstamo ICO -B. Popular- núm. 400704 del RDL 8/2013, formalizado en un importe inicial de 596.507,19 € y con una deuda viva al día de la fecha de 316.894,44 €.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes a la sesión, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la formalización de la operación que resulte de la agrupación de ambos préstamos con las condiciones que calcule el ICO, aplicando las que ha fijado el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, en su Anexo II, facultándose al Sr. Alcalde D. José Carlos Contreras Asturiano o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las ocho horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, confeccionada de acuerdo con las determinaciones del art. 109 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando para cualquier aclaración, ampliación o rectificación de lo en ella contenido a la unidad audio visual en soporte digital elaborada y que se incorpora al expediente de la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.